

 "De la mano contigo vigilamos los bienes de todos" Nit.: 892.300.310-2	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR OFICINA DE CONTROL FISCAL	FECHA:
		01
	VERSIÓN:	1 de 9
		PÁGINA:

MEMORANDO DE ENCARGO N° 002

Valledupar, 20 de febrero de 2012

Recibido
 Diligado
 20-02-12
 H: 5:00 PM

PARA: ATILIO E. FERNANDEZ USTARIZ, Profesional Especializado
 JAIME RAFAEL RICO, Profesional Universitario
 GILBERTO CASTILLO, Profesional Especializado

DE: CENIRA CLAVIJO PINO, Jefe Oficina de Control Fiscal

ASUNTO: Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial – al Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar INDUPAL –Contratación y Control Interno vigencia 2009, 2010 y 2011.

Me permito comunicarle, que en desarrollo del Plan General de Auditoria 2012, han sido asignados para realizar Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral en la modalidad Especial al Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar INDUPAL.

I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD


1.1 Temas de la entidad examinada de interés para la auditoría.

GESTION CONTRACTUAL

Considerando que la contratación estatal tiene como propósito el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, donde se comprometen los servidores públicos y los particulares que intervienen en el proceso contractual, a hacer buen uso y control de los recursos del estado.

En el análisis efectuado a este proceso en las vigencias 2007 y 2008, se detectaron debilidades administrativas por los siguientes aspectos:

No se tienen en cuenta algunas disposiciones que regular el proceso contractual; en especial las normas contempladas en el Estatuto contractual y en su manual interno de contratación; no existen planes de contratación anual, no hay controles en el área de almacén, existen contratos en los que no se estipula con claridad la cantidad y especificaciones técnicas de los bienes adquiridos, no se exige al contratista el

 <p><i>"De la mano contigo vigilamos los bienes de todos"</i> Nit.: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR OFICINA DE CONTROL FISCAL	FECHA:
		01
	VERSIÓN:	2 de 9
		PÁGINA:

cumplimiento con los aportes de seguridad social y parafiscales, ni el pago de la sobretasa deportiva, las cláusulas contenidas en los contratos no corresponden a su esencia y naturaleza, se suscriben contratos con profesionales que no tienen el perfil adecuado para ejecutarlo, hay carencias de estudios previos y algunos no poseen la disponibilidad y registro presupuestal.

Asimismo, al verificar los contratos, no se encontraron algunos soportes documentales de los informes de interventoría, ni de los contratistas. De otra parte, se observa que los interventores avalan informes sin la respectiva inspección, seguimiento y control, demostrando falta de eficiencia y eficacia en la salvaguarda de los recursos de INDUPAL.

En el archivo de los contratos u órdenes suscritos, no se observa la rigurosa aplicación de normas de gestión y administración documental por parte de la entidad, acorde a lo establecido en la Ley 594 de 2000 y el capítulo primero del Decreto 4124 de 2004, poniendo en riesgo la custodia y cuidado de los documentos contractuales, así como la memoria institucional.


Lo expuesto denota falencias en los procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes (Control interno)

CONTROL INTERNO

Evaluado el Sistema de Control Interno del **Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Valledupar "INDUPAL"** con base en el análisis de sus operaciones y actividades, alcanzó una calificación de **0.62**, la cual se cataloga como de **Riesgo Medio** en la escala de 0 – 3 en los diferentes componentes, de conformidad con la Guía Gubernamental con Enfoque Integral Audite versión 3.0. Esta calificación indica que el sistema de control interno aplicado es con deficiencias, el cual evidencia debilidades en la aplicación de controles en la administración para el manejo de los bienes y recursos en cumplimiento de sus actividades básicas y de apoyo.

Aplicados los procedimientos de auditoría conforme a la Guía Gubernamental con Enfoque Integral de cada línea se obtuvo como resultado lo siguiente:

Para el análisis y evaluación del sistema de control interno, se calificó su funcionamiento enmarcado en los componentes de Ambiente de Control, Valoración del Riesgo, Actividades de Control, Monitoreo, Sistemas de Información y Comunicación; los cuales una vez tabulados muestran el grado de confiabilidad del sistema de control interno.

 <i>"De la mano contigo vigilamos los bienes de todos"</i> Nit.: 892.300.310-2	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR OFICINA DE CONTROL FISCAL	FECHA:
		01
	VERSIÓN:	3 de 9
		PÁGINA:

Los criterios utilizados son: Calificación máxima es de 3.0 y la Mínima es 0

VALORES DE RIESGO DE REFERENCIA	
CLASIFICACION DE RESULTADOS	CLASE DE RIESGO
Resultado menor a 0,4	BAJO
Resultado mayor o igual a 0,4 y menor a 0,9	MEDIO
Resultado mayor a 0,9	

Obteniendo finalmente el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Valledupar "INDUPAL", las siguientes calificaciones:

COMPONENTES	PROMEDIO	PUNTAJE	PESO %	RIESGO
Ambiente de control	0.62	0.09	15%	MEDIO
Valoración de Riesgos	1.09	0.16	15%	
Actividades de Control	0.56	0.27	50%	
Monitoreo	0.78	0.07	10%	
Sistema de Información y Comunicación	0.42	0.04	10%	
Resultados	3.47	0.63	100%	

Ambiente de Control:

Terminada la validación de este componente, se estableció una calificación de **0.62** en la escala de 0-3, lo que indica un **riesgo Medio**. Evidenciándose debilidades en el desarrollo organizacional y en la funcionalidad en las áreas misionales y de apoyo, lo que no permite lograr los objetivos institucionales; de igual forma se pudo determinar que no existen planes de acción por dependencias, situación esta que no ofrece las condiciones necesarias a la entidad para organizar las actividades a desarrollar en determinado periodo de manera coordinada.

Valoración del Riesgo:


Al culminar la validación de este componente, se obtuvo una calificación de **1.09**, esto significa para la entidad un **riesgo alto**, esto indica que a pesar de tener identificados las probabilidades de ocurrencias de riesgos a través de los mapas de riesgos, la administración del Instituto, no ha generado los mecanismos de control necesarios para

"De la mano contigo vigilamos los bienes de todos"

Teléfono: 5801842 - Telefax: 5803280

Calle 14 No. 6 - 44 Piso 3 / Valledupar - Cesar

WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co

 <p><i>"De la mano contigo vigilamos los bienes de todos"</i> Nit.: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR OFICINA DE CONTROL FISCAL	FECHA:
		01
		VERSIÓN: 4 de 9
		PÁGINA:

atenuar el impacto de los mismos; de igual forma no hay evidencia documental sobre evaluación periódica de los riesgos

Actividades de Control

La calificación obtenida para las actividades de control es de **0.56**, que equivale a un **riesgo medio**. Esto implica que la entidad no está utilizando herramientas que le permitan tener control de sus procedimientos y procesos.

En cuanto al subcomponente de evaluación general, se observó que la calificación es medio; esto se debe a que la entidad no ha diseñado planes de carácter preventivo, los controles que se aplican para el manejo de los procedimientos no son efectivos, las actividades o acciones identificadas en el manejo del riesgo no se tienen en cuenta como insumos para el fortalecimiento de las actividades de control.

En lo que respecta al subcomponente de Contratación, se observó que la calificación de este componente es medio, debido a que la entidad no lleva a cabalidad los procedimientos en las etapas Precontractual, Contractual y Postcontractual; el manual para la realización de los procesos del área de contratación, no se encuentra ajustado a las necesidades del Instituto; de igual forma se evidenció que no se está elaborando un plan de compras acorde a las necesidades de cada una de las áreas funcionales de la entidad. Así mismo, en la Institución no existe una persona que realice seguimiento y verificación a cada una de las etapas: precontractual, contractual y postcontractual.

En el Subcomponente contable se evidenció una calificación baja, toda vez que la entidad no está cumpliendo en buena forma con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública. Además no cuenta con un manual de procesos y procedimientos para el área contable y financiera, lo que genera riesgos en los procesos contables y financieros que se realizan en el quehacer diario del Instituto.

En el subcomponente de Tesorería, el riesgo es bajo, la corporación no tiene manuales de procedimientos actualizados, por lo que se recomienda que este manual sea evaluado y actualizado periódicamente con la finalidad de fortalecer los procesos y operaciones y crear confiabilidad en la entidad. El instituto no cuenta con seguridad en las instalaciones y acceso restringido para el área de tesorería, lo que no es conveniente ni adecuado para la administración del Instituto.

Monitoreo.

Al culminar la validación de este componente, obtuvo una calificación de **0.78** y significa un **riesgo medio**, esto debido a que la administración no ha logrado identificar actividades que sirven para obtener un buen monitoreo que se refleja en la efectividad

 <p>“De la mano contigo vigilamos los bienes de todos” NIT.: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR OFICINA DE CONTROL FISCAL	FECHA:
		01
	VERSIÓN:	5 de 9
		PÁGINA:

del sistema de control interno y así lograr un mejor desarrollo en el quehacer institucional de la entidad. El Plan para la administración del riesgo debe ser revaluado y fortalecido; se evidenció la falta de talleres de sensibilización con la participación de todos los funcionarios de la entidad que permitan retroalimentar a la alta dirección sobre las deficiencias de los controles aplicados.

Se deben ajustar y documentar los controles establecidos con el propósito de lograr un adecuado monitoreo al desarrollo del plan estratégico y la elaboración de los planes de acción por dependencias con el propósito de que la gerencia del Instituto tenga un control efectivo de las actividades a ejecutarse.

Información y Comunicación:

La calificación obtenida para las actividades de información y comunicación es de **0.42** que equivale a un **riesgo medio**. Lo que evidencia que la entidad no ha elaborado planes que identifiquen las necesidades de información externas e internas; no cuenta con planes de contingencia para ser aplicados en caso de presentarse fallas en los canales de comunicación.


La entidad no ha diseñado e implementado mecanismos para que la información dentro de la entidad fluya de manera clara, oportuna, ordenada y con calidad, toda vez que no se ha definido de manera efectiva la responsabilidad para la administración de los sistemas de información.

Se recomienda fortalecer este componente, realizando talleres de Socialización de los sistemas adoptados y administrados por la entidad y que persiguen la consecución de los objetivos misionales de la misma. De igual forma definir protocolos sobre responsabilidad y acceso de seguridad a la información; además se le sugiere a la administración que implemente un sistema integrado de información que contribuya a una efectiva toma de decisiones y así poder generar claramente actividades que desarrolladas lleven a la consecución de los objetivos misionales.

II. LÍNEAS Y OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

1. OBJETIVOS GENERALES

De acuerdo a los lineamientos del Plan General de Auditoría 2012, el ejercicio de la Auditoría Especial de la Contraloría Municipal de Valledupar en el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar INDUPAL, debe sujetarse a la evaluación y seguimiento de la contratación administrativa y del Control Interno, enmarcados en el


 <p><i>"De la mano contigo vigilamos los bienes de todos"</i> Nit.: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR OFICINA DE CONTROL FISCAL	FECHA:
		01
		VERSIÓN: PÁGINA: 6 de 9

Plan estratégico y los Planes de Acción de la entidad, a través de los siguientes objetivos específicos:

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.1.1. Contratación

- Evaluar el proceso contractual, examinado que este se haya realizado acorde a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- Establecer si el objeto a contratar está acorde con las políticas, planes y programas que permitan cumplir los fines institucionales de la entidad.
- Verificar y analizar si la gestión efectuada por la administración se realizó conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad que condujeron al deber de selección objetiva.
- Verificar y analizar si la entidad dio cumplimiento a las obligaciones que le competen en virtud de la aplicación de la normatividad del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal SICE.
- Establecer si las partes involucradas en el proceso contractual actuaron con la debida gestión, permitiendo el cabal cumplimiento de las cláusulas pactadas y las disposiciones legales que la reglamentan.
- Verificar si los pagos efectuados obedecieron a lo pactado y aseguraron que el objeto contractual y el plazo cumplieron los fines o propósitos que dieron origen a su contratación.
- Analizar si los responsables de la ejecución contractual, adoptaron las medidas pertinentes para ejercer control oportuno sobre el desarrollo del proceso contractual.
- Establecer si el objeto contratado alcanzó los fines previstos para satisfacer las necesidades de la administración.
- Comprobar si la terminación y liquidación del contrato se realizó dentro de los términos pactados.
- Verificar si el archivo de los documentos soportes de los contratos, se observa la aplicación de normas de gestión documental.

 <p><i>"De la mano contigo vigilamos los bienes de todos"</i> Nit.: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR OFICINA DE CONTROL FISCAL	FECHA:
		01
		VERSIÓN: 7 de 9
		PÁGINA:

2.1.2 Sistema de Control Interno

- Evaluar la existencia y aplicación de los controles generales vigentes, con el fin de calificar si hay una adecuada conceptualización del sistema de control interno, lo que permitirá obtener una comprensión de su estructura y valorar su grado de confiabilidad.
- Evaluar la operatividad del Sistema de control interno, examinando si los controles específicos son efectivos para conceptualizar sobre el nivel de eficiencia.
- Determinar la efectividad del sistema y conceptualizar sobre la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno.

2.1.3 Seguimiento a Planes de mejoramiento.

- Verificar el nivel de avance de cada una de las acciones propuestas para subsanar los hallazgos detectados, haciendo uso de la matriz adoptada para tal fin.
- Verifique que se encuentren debidamente suscritos y tome una muestra selectiva para comprobar su nivel de cumplimiento.
- Emita su concepto sobre el grado de cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos con este organismo de control.

2.1.4 Quejas


- Evaluar y dar trámite a la queja No. 366 de 2011, interpuesta por la ciudadanía respecto a la administración y manejo de los recursos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar INDUPAL

Teniendo como soporte la metodología del Audite 3.0 se aplicará los procedimientos y se realizarán las pruebas sustantivas que la comisión de auditoría considere necesarios para practicar el examen y fundamentar sus conceptos y opiniones.

III. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Cubrimiento

La auditoría se realizará en el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar, ubicado en Valledupar, previa planeación en las oficinas de la Contraloría Municipal de Valledupar; se evaluarán las vigencias 2009, 2010 y 2011.

 <p><i>"De la mano contigo vigilamos los bienes de todos"</i> NIT.: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR OFICINA DE CONTROL FISCAL	FECHA:
		01
		VERSIÓN:
		8 de 9
		PÁGINA:

Para la etapa de planeación, contarán con la normatividad que se aplica a esta entidad, informes de Control Interno y relación de los contratos suscritos en las vigencias a auditar.

2. Duración del Proyecto

El proyecto tendrá una duración de veinte nueve (29) días a partir del 21 de febrero al 30 de marzo de 2012, distribuido de la siguiente forma:

Fase de planeación: 14% = 4 días hábiles
(21 al 24 de febrero de 2012)

Fase de ejecución: 69% = 20 días hábiles
(27 de febrero al 23 de marzo de 2012)

Fase de informe: 17% = 5 días hábiles
(26 al 30 de marzo de 2012)

3. Término de elaboración del Plan de Trabajo.


Para validar el encargo, el equipo tendrá 4 (cuatro) días hábiles a partir de la notificación del mismo, tiempo en el cual deberá analizar la información, elaborar los programas de auditoría, la planeación de cada una de las líneas establecidas, el cronograma de actividades y la matriz de riesgos de la entidad. Lo anterior debe entregarse al Jefe de la Oficina de Control Fiscal.

En la planeación deben quedar establecidas todas las actividades a realizar por cada uno de los auditores que hacen parte del equipo de trabajo; es decir: que se va realizar, cómo lo va realizar y en qué momento lo va realizar.

4. Administración del Trabajo.

El responsable de la Entidad será el Profesional Especializado **ATILIO ENRIQUE FERNANDEZ USTARIZ**, quien actuará como **Líder de Auditoría** y coordinará el trabajo a realizar con el equipo auditor que estará conformado por: **JAIME RAFAEL RICO JIMENEZ**, Profesional Universitario y **GILBERTO CASTILLO**, Profesional Especializado.

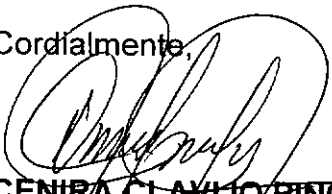
La responsabilidad y compromiso del equipo auditor será hasta la aprobación del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad, éste debe estar atento a la revisión del documento una vez sea remitido por el sujeto auditado.

 <p><i>"De la mano contigo vigilamos los bienes de todos"</i> Nit.: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR OFICINA DE CONTROL FISCAL	FECHA:
		01
		VERSIÓN: 9 de 9 PÁGINA:

Es importante recordarle que finalizado el proceso auditor, deben entregar los documentos soportes de la auditoria, archivados de acuerdo a lo establecido en el Audite 3.0. Además deben diligenciar y entregar a esta oficina, los formatos de traslados de los hallazgos fiscales, penales y disciplinarios que se hayan determinado en la auditoria, con sus respectivos soportes. El plazo para lo anterior será de cinco (5) días hábiles.

Los tiempos establecidos en este memorando de encargo son de estricto cumplimiento.

Cordialmente,



CENIRA CLAVIJO PINO
Jefa Oficina Control Fiscal

Copia: Doctora Mercedes Elena Vásquez Ramírez- Contralora Municipal